Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN Nº 31/2021

San Pedro del Paraná, 03 de agosto del 2021

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **-"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, CON MENÚ VARIADO PLURIA ANUAL 2021 Y 2022"con ID: Nº 391989** -cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2021-2022, con de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 840, con F.F. 30, O.F. 3 (RECURSOS FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021 previa aprobación.
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
  - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS
  - LAKMI S.A.
  - NUTRIPAN , todas dentro del plazo y horario establecido.

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, al Lic. Arnaldo Méndez (Auxiliar de hacienda), ERICO ARMINDO ROA (auxiliar de tesorería).

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado ade **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, CONMENÚ VARIADO PLURIA ANUAL 2021-2022"- con ID: 391989**–por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación presenta de conformidad a lo dispuesto en la LEY 2051/05 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la LEY 2051/03 pasamos a expresar cuanto sigue

3.1 EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL Gs.
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4119457-8	Gs. 999.749.740
LAKMI S.A. RUC:80054786-1	Gs. 1.020.953.340
NUTRIPAN RUC:567339-9	Gs. 1.027.314.420

3.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas los oferentes han dejado asentadas observaciones, las que se detallan a continuación:

- La **empresa Nutripan**. Juan Braulio Pérez Gutiérrez no adjunto la copia de cedula de identidad al poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta. Inconsistencia en la direcciones entre el formulario de oferta y formulario de garantía.
- La **empresa Lakmi S.A.** refiere que la empresa Fortaleza Emprendimientos, no coincide la dirección presentada en el formulario de oferta con la declaración jurada de garantías. El certificado de origen presenta 110.400/SNC corresponde a la mandioca, el origen descripto corresponde a papa.

5 El COMITÉ EVALUADOR

Procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – Unidad Operativa de Contrataciones

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

OFERENTES	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4119457-8**	**LAKMI S.A. RUC:80054786-1**	**NUTRIPAN RUC:567339-9**
a) **Formulario de Oferta*** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados yfirmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento deOferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estarinscripto).	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso decontar.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marcode la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimientotributario.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal deloferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del podersuficienteOtorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarloenlosactosdelalicitación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Unidad Operativa de Contrataciones

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4119457-8	LAKMI S.A. RUC:80054786-1	NUTRIPAN RUC:567339-9
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado, que se anexa al informe.
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ElDecretoReglamentarioN°2992/2019, en su artículo63,-Métododeevaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad alsistemadeadjudicaciónadoptado, seránagrupadasenordennuméricodemenoramayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada endetalleparaverificarsucumplimientoconotrosrequisitosdelalicitaciónntalescomoespecificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta **evaluada** como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

Municipalidad de San Pedro del Paraná – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Punto2delArt. 63delDecretoReglamentario2992/2019:
PRECIODELAOFERTA-CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregiren las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:
OFERTA N.º 1 "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.430	999.749.740

OFERTA N.º2 " LAKMI S. A."

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.630	1.020.953.340

OFERTA N.º "NUTRIPAN"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.690	1.027.314.420

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se realizaron pedidos de acuerdos a las observaciones del acta de apertura a las empresas y además al oferente Lakmi S.A, se solicita:balance General y estados de Resultados de los años establecidos en el PBC.Posterior a la recepción de las documentaciones solicitado por vía correo a las empresas Lakmi S.A y Fortaleza Emprendimientos,Nutripan. El comité de evaluación ha realizado una exhaustiva verificación, analizo las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las documentaciones sustanciales y formales que están detallados en el dictamen de la misma.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En la oferta de la empresa **Fortaleza Emprendimientos Ruc: 4.119.457-8** de Carlos Atilio Carlson Capli, ha presentado los certificados correspondiente a los menú que conforma el Almuerzo escolar , objeto del llamado a Licitación , el comité considera que la empresa cumple con este criterio de Evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

ParacontratacionesrealizadasporUnidadesOperativasqueseencuentrenconformadasdentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

Lic. Arnaldo Me...
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, sea seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. En este punto, se verifica que la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4119457-8 pertenecen al departamento de la convocante **,por lo tanto, no corresponde aplicar el margen de preferencia local.**
A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTOOFERTADO
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4119457-8	Gs. 999.749.740
2	LAKMI S.A. RUC:80054786-1	Gs. 1.020.953.340
3	NUTRIPAN RUC:567339-9	Gs. 1.027.314.420

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEMS DEL LLAMADO PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO PLURIAANUAL AÑO 2021 Y 2022 CON ID: 391989,
PRECIO REFERENCIAL 13.000

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maxima	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.430	499.874.870	999.749.740	-27,5%

LAKMI S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maxima	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.630	510.476.670	1020.953.340	-25,9%

NUTRIPAN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maxima	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	53.009	106.018	9.690	513.657.210	1.027.314.420	-25,5%

Nohelia Perez C.
Encargada de UOC

Lic. Arnaldo Meza
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en el PBC. Se observa variaciones del precio ofertado con relación al precio estimado. El comité evaluador solicita justificación a empresa **FORTALEZA EMPRENDIENTOS,** a los criterios y fundamentos analizados por la convocante, y lo difundido con el llamado a contratación, el oferente remite justificación de los ítems que no se encuentran en el rango por el PBC.

El **COMITÉ EVALUADOR** selecciona provisoriamente la Empresa: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta con las documentaciones formales del PBC, para cumplir el contrato.

Capacidad financiera: Empresa: FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRACIS	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE:
• **Endeudamiento: pasivo total / activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE:
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	CUMPLE:

RESULTADO: CUMPLE.

Evaluación: Coeficiente de Liquidez y Endeudamiento: pasivo total / activo total

Empresa: FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8

CONCEPTO	FORMULAS	2018		2019		2020		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.877.476.889		4.320652.415		4.507.492.745		4.32
	PASIVO CORRIENTE	686.210.270	2.73	1.016.461.361	4.25	752.235.577	5.99	
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	686.210.270		1.016.461.361		752.235.577		0.25
	ACTIVO TOTAL	1.877.476.889	0.36	4.476.050.855	0.22	4.605.972.512	0.1	

Experiencia requerida: FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8

Documento exigida.	**RESULTADO**
1. Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8

Requisitos Mínimos	Resultado
1. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los e los últimos tres años 2018-2019-2020.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Nohelia Perez C.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Capacidad Técnica: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8**

Requisitos Mínimos	Resultado
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: **FORTALEZAEMPRENDIMIENTOS con RUC: 4119457-8**

Requisitos Mínimos	Resultado
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

RESUMEN GENERAL:

En este sentido la Empresa: **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" de Carlos Atilio Carlson Capli RUC: 4119457-8,** cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo.*: **El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye :***que la oferta presentada por la Empresa* "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" *la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución*

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación PUBLICA NACIONAL 1/2021 "PROVISION DE ALMUERZOPLURIA ANUAL AÑO 2021-2022-, a la siguiente empresa:

EMPRESA: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli RUC: 4119457-8**

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs.999.749.740 (Guaraníes Novecientos noventa y nueve millones, setecientos cuarenta y nueve mil, setecientos cuarenta)–IVA incluido.

Se adjuntan documentos, para la remisión a la aprobación de la junta Municipal. Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria